

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS) Noviembre 2016

Operaciones de mercado

Modificación de la Decisión sobre las TLTRO-II

El 31 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2016/30 por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/810 sobre la segunda serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO-II). La Decisión modificativa, que aborda una discordancia en el plazo para que las entidades principales soliciten modificaciones en la composición del grupo TLTRO II, puede consultarse en el sitio web del BCE.

Actualización de la Documentación General

El 2 de noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2016/31 por la que se modifica la Orientación (UE) 2015/510 sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (la «Documentación General»), la Orientación BCE/2016/32 por la que se modifica la Orientación (UE) 2016/65 sobre los recortes de valoración que se utilizan en la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema y la Orientación BCE/2016/33 por la que se modifica la Orientación BCE/2014/31 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. Las nuevas Orientaciones introducen algunos cambios en el marco de aplicación de la política monetaria. Estos cambios se refieren, entre otras cosas, a los criterios de admisión de los activos de garantía y a las medidas de control de riesgos aplicables a los instrumentos de deuda *senior* no garantizada emitidos por entidades de crédito o empresas de servicios de inversión y a las normas sobre las estructuras de cupón aceptables para admitir como garantía determinados activos con flujos financieros negativos. Asimismo, se introducirán requisitos mínimos de información para las calificaciones crediticias de los bonos garantizados otorgadas por agencias de calificación crediticia aceptadas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema. Los sistemas de recortes para los activos utilizados como garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema también se han actualizado. Las Orientaciones, junto con una nota de prensa al respecto, pueden consultarse en el sitio web del BCE. También se ha publicado una segunda nota de prensa en la que se explican con mayor

detalle las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno en el contexto de su revisión periódica del sistema de control de riesgos de los activos de garantía del Eurosistema.

Estabilidad financiera

Informe sobre estabilidad financiera de noviembre de 2016

El 16 de noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe «Financial Stability Review – November 2016», en el que se examinan las principales fuentes de riesgo y vulnerabilidades para la estabilidad del sistema financiero de la zona del euro y se presenta un análisis detallado de la capacidad de dicho sistema para absorber perturbaciones. El informe se publicará en el sitio web del BCE el 24 de noviembre de 2016.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la modificación de la fórmula retributiva de la cartilla francesa «livret A» en Francia

El 21 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/51 a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas de Francia.

Dictamen del BCE sobre la reforma de la Ley del Hrvatska Narodna Banka

El 28 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/52 a solicitud del Ministerio de Finanzas de la República de Croacia.

Dictamen del BCE sobre la reorganización del Organismo federal para la estabilización de los mercados financieros y sobre la aplicación de las Directrices de la ABE sobre políticas de remuneración adecuadas en Alemania

El 31 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2016/53 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Alemania.

Estadística

Memorándum de entendimiento entre Eurostat y el Banco Central Europeo/ Dirección General de Estadística sobre el control de calidad de las estadísticas utilizadas a efectos del procedimiento de desequilibrio macroeconómico

El 2 de noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó un Memorándum de Entendimiento entre Eurostat y el Banco Central Europeo/Dirección General de Estadística sobre el control de calidad de las estadísticas utilizadas a efectos del procedimiento de desequilibrio macroeconómico. El Memorándum de Entendimiento puede consultarse en el sitio web del BCE, junto con la carta correspondiente del vicepresidente de la Comisión Europea Valdis Dombrovskis y la respuesta de Sabine Lautenschläger.

Gobierno corporativo

Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos del Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland

El 28 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2016/29 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland. La Recomendación se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible en el sitio web del BCE.

Refundición de los instrumentos jurídicos relacionados con el marco contable del Eurosistema

El 3 de noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2016/34 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el SEBC y la Decisión BCE/2016/35 sobre las cuentas anuales del BCE. Ambos actos jurídicos se han refundido para racionalizar su contenido a fin de mejorar su calidad e incorporar varias modificaciones introducidas anteriormente sin variar sustancialmente las políticas contables del Eurosistema. Ambos actos jurídicos se publicarán en diciembre de 2016 en el sitio web del BCE y en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Refundición de la Decisión del BCE sobre la asignación de los ingresos monetarios

El 3 de noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2016/36 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (refundición). La decisión, cuyo texto era necesario refundir por razones de claridad tras varias modificaciones introducidas en el pasado, está disponible en el sitio web del BCE.

Supervisión bancaria

Consulta pública sobre el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de opciones y facultades respecto de las entidades menos significativas

El 24 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión de iniciar una consulta pública relativa a un proyecto de orientación y un proyecto de recomendación sobre el ejercicio de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades de crédito que el BCE no supervisa directamente (entidades menos significativas). La consulta pública comenzó el 3 de noviembre de 2016 y el plazo para la presentación de comentarios concluye el 5 de enero de 2017. En el sitio web del BCE pueden consultarse una nota de prensa al respecto y el proyecto de orientación sobre el ejercicio por las ANC de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas y el proyecto de recomendación sobre las condiciones comunes para el ejercicio por las ANC de ciertas opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas.

Consulta pública relativa a una Guía sobre la evaluación de la importancia

El 2 de noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de iniciar una consulta pública sobre un proyecto de Guía del BCE sobre la evaluación de la importancia. Este documento servirá de base para la evaluación de la importancia de las ampliaciones y las modificaciones del método de modelos internos y del método avanzado para el cálculo del riesgo de ajuste de valoración del crédito. La consulta pública, que se espera se inicie en diciembre, se anunciará mediante una nota de prensa.

Resultados definitivos de la evaluación global realizada en 2016

El 2 de noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a los resultados de la evaluación global propuestos por el Consejo de Supervisión. Entre marzo y noviembre de 2016 se evaluaron cuatro entidades de crédito, Abanka d.d. (Eslovenia), Akciju sabiedrība «Rietumu Banka» (Letonia), Banca Mediolanum S.p.A. (Italia) y Citibank Holdings Ireland Limited (Irlanda), tres de las cuales dieron su consentimiento a la publicación de los resultados. En el sitio web del BCE pueden consultarse una nota de prensa al respecto junto con los resultados.

Marco jurídico de aplicación del enfoque del BCE sobre el reconocimiento de sistemas institucionales de protección a efectos prudenciales

El 4 de noviembre de 2016, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2016/37 por la que se establecen los principios para la coordinación de la evaluación en virtud del Reglamento (UE) n° 575/2013 y el seguimiento de los sistemas institucionales de protección incluidas las entidades significativas y menos significativas y la Orientación BCE/2016/38 sobre el enfoque para el reconocimiento de sistemas institucionales de protección a efectos prudenciales por las autoridades nacionales competentes de conformidad con el Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Ambas Orientaciones, que establecen el marco para el enfoque del BCE en relación con el reconocimiento de sistemas institucionales de protección a efectos prudenciales, están disponibles en el sitio web del BCE.